

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036 VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018 PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 155M de 2022

PROCESO No: SA22M-427

San José de Cúcuta, 0 2 DIC 2022

Señor:

FABIO ENRIQUE LEAL CRUZ

C.C. 5.479.063 expedida enPamplonita Conjunto Cerrado Los Mangos Casa D7 Teléfono 3176354973 faenlecruz@hotmail.com

Ciudad

Teniendo en cuenta la oferta presentada para PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PERIODÍSTICA "AL DÍA CON FABIO LEAL" Y SUS REDES SOCIALES, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS:

OBJETO	VALOR MENSUAL
Prestación de Servicios de apoyo a la difusión de noticias institucionales para la información de usuarios y comunidad en general de las actividades generadas en la ESE HUEM, a través de la plataforma periodística "Al Día con Fabio Leal" y sus redes sociales (Facebook).	\$ 1.500.000
PRESUPUESTO PARA UN MES	\$ 1.500.000

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON

QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

\$1.500.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTAL No:1346

FECHA:30/11/2021

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Prstacion de Servicios de apoyo a la difusión de noticias institucionales para la información de usuarios y comunidad en general de las actividades generadas en la ESE HUEM, a través de la plataforma periodística "Al Día con Fabio Leal" y sus redes sociales(Facebook)
- 2. Emisión de tres comerciales o mensajes institucionales diarios de lunes a viernes de 5:00am a 6:00 am, por la emisora La Voz del Norte 1040AM.
- 3. Cubrimiento periodístico en vivo de los eventos más importantes, concertado previamente con la oficina de Prensa.
- 4. Realización y publicación de notas periodísticas propias de la Entidad.
- 5. Difusión de información de la ESE HUEM en plataforma de Whatsapp y fanpagede (Facebook).
- 6. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTALUNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$300.000
2	CALIDAD	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$300.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: El proveedor facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir del acta de inicio.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036 VERSION: 2

MINIMA CUANTIA FECHA: JUL 2018
PAGINA 3 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

UTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO

Subgerente Administrativo

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, CoordinadorActisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel león , Abogado Actisalud GABYS